



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.000.1

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES ALEJANDRO SEPÚLVEDA CEPEDA, DOCENTE ESCUELA DEPORTIVA COMUNAL, ESCUELA "NIVEQUETÉN" Y "AMANDA LABARCA".

LAJA, 10 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 02.08.16 presentada por el Sr. Alejandro Sepúlveda Cepeda, docente a contrata Escuela Deportiva Comunal, Escuela E-980 "Nivequetén" y F-1227 "Amanda Labarca", autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Art. 40 inc. 2º D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Alejandro Sepúlveda Cepeda, Rut N° docente a contrata Escuela Deportiva Comunal, Escuela E-980 "Nivequetén" y F-1227 "Amanda Labarca", desde el 16 al 19 de agosto 2016.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓